

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
UN OUTFIT PARA MAMÁ
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES
DEL 01 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2026**

ALMACENES PARTICIPANTES

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales. Participarán en el sorteo las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, correspondientes a compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior del centro comercial. No participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios, recaudaciones y entidades financieras.

HORARIO PUNTO DE INFORMACIÓN

lunes a sábado de 12:00 m. a 8:00 p.m.
Domingos y festivos: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Registrando tus facturas de compra en el Punto de Información de Gran Plaza Ipiales o a través de nuestros canales oficiales de registro, iguales o superiores a noventa mil pesos (\$90.000 COP), acumulables durante la vigencia de la actividad, el cliente recibirá una (1) oportunidad de participación para ganar el incentivo denominado "UN OUTFIT PARA MAMÁ", el cual consiste en tarjetas regalo de marcas aliadas de moda.

SORTEOS SEMANALES

Serán diez (10) ganadores durante toda la vigencia de la actividad, los cuales se seleccionarán a razón de dos (2) ganadores por semana, conforme al cronograma de sorteos establecido.

Cronograma de sorteos:

Sorteo 1: Periodo del 01 al 07 de mayo de 2026 – Sorteo el 07 de mayo – Dos (2) ganadores.
Sorteo 2: Periodo del 08 al 14 de mayo de 2026 – Sorteo el 14 de mayo – Dos (2) ganadores.
Sorteo 3: Periodo del 15 al 21 de mayo de 2026 – Sorteo el 21 de mayo – Dos (2) ganadores.
Sorteo 4: Periodo del 22 al 28 de mayo de 2026 – Sorteo el 28 de mayo – Dos (2) ganadores.
Sorteo 5: Periodo del 29 de mayo al 04 de junio de 2026 – Sorteo el 04 de junio – Dos (2) ganadores.

Hora del sorteo: 02:00 p.m.

Lugar: Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

PLAN DE PREMIOS

Cada ganador recibirá un paquete de tarjetas regalo para la compra de prendas de vestir y calzado en marcas aliadas del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, distribuidas de la siguiente manera:

- Tarjeta regalo GEF por valor de quinientos mil pesos (\$500.000 COP).
- Tarjeta regalo KOAJ por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000 COP).
- Tarjeta regalo ADIDAS por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000 COP).

El valor total del incentivo por ganador corresponde a un millón de pesos (\$1.000.000 COP). Cada ganador solo podrá resultar beneficiado una única vez durante toda la vigencia de la actividad.

Las Tarjetas Regalo

- No son reembolsables en dinero.
- No son intercambiables por otros productos o servicios distintos a los ofrecidos por cada marca.
- Están sujetas a términos, condiciones y vigencia definidos por cada establecimiento aliado.
- Su redención deberá realizarse directa y exclusivamente en las tiendas GEF, KOAJ y ADIDAS del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

REGISTRO DE COMPRAS

- El valor mínimo por factura para habilitar el registro es de diez mil pesos (\$10.000 COP), monto que no es acumulable con otras facturas para alcanzar dicho mínimo.
- Se permitirá el registro de un máximo de cuatro (4) facturas por día provenientes de establecimientos ubicados en la plazoleta de comidas.
- Las facturas podrán registrarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de compra, siempre que se encuentren dentro de la vigencia de la actividad.
- Solo serán válidas las facturas correspondientes a compras realizadas entre el 01 de mayo y el 04 de junio de 2026.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando todas se encuentren dentro del periodo de vigencia establecido.
- En caso de detectarse fraude, adulteración o uso indebido de facturas, el participante será descalificado de manera inmediata y definitiva.
- El participante deberá registrar sus facturas en el Punto de Información del Centro Comercial o mediante la línea oficial de WhatsApp 3229805263.
- Al momento del registro deberá suministrar correctamente sus datos personales.
- En registros por WhatsApp, el cliente deberá acercarse posteriormente al Punto de Información para reclamar el cartón oficial.
- El cliente podrá recibir máximo diez (10) boletas por factura, excepto clientes VIP que acumulan el doble.

REGLAS DEL JUEGO

- La actividad será administrada y controlada por los Centros Comerciales Gran Plaza.
- El premio se entregará únicamente al titular registrado y verificado en el CRM.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia.
- Solo participan personas mayores de edad.
- El ganador autoriza la publicación de sus datos e imagen en medios y redes sociales.

DINÁMICA DEL SORTEO

- Los sorteos se realizarán los días 07, 14, 21, 28 de mayo y 04 de junio de 2026, utilizando la plataforma CRM MallGo, en la Oficina de Administración.
- Durante cada sorteo estarán presentes funcionarios de la Administración del Centro Comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal.
- En cada sorteo se seleccionarán dos (2) boletas finalistas y dos (2) boletas de respaldo.
- Si las boletas finalistas no cumplen con los requisitos serán anuladas y reemplazadas por las boletas de respaldo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

- Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
- Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web www.granplazacentroscomerciales.com

La Factura:

- Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
- Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.

Los Ganadores:

- Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
- El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
- Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
- El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- La entrega de premios se realizará durante los siguientes 30 días calendario luego del sorteo.
- No participan los empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Cónyuge). Así como tampoco menores de edad según la Ley 643 del 2001.
- En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
- Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
- Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de las mismas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DEL SORTEO

Por tanto, los Centros Comerciales Gran Plaza designan a las siguientes personas para la auditoría del sorteo:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado

Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Eliana Marcela Lucero

Analista Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Lizeth Katerine Benavides Taimbud

Auxiliar De Mercadeo Gran Plaza Ipiales

Yorman Arley Pinchao Fuel

Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales